



Aguaray(s), 15 AGO 2023

RESOLUCIÓN Nº 1621-023

Visto:

Las facultades expresadas y contenidas en la Ordenanza N°02-023 de Presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos - Ejercicio Fiscal 2.023; y

Considerando:

Que, mediante la norma legal aludida (Art.20º) del Presupuesto aprobado "Queda autorizado el Ejecutivo en ejercicio a modificar el Presupuesto General, para incorporar las partidas específicas y necesarias o incrementar las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en Ordenanzas, Resoluciones, Leyes, Decretos y/ o Convenios sea de orígenes Municipal, Provincial, o Inter-Provincial, Nacional o Internacional, como así mismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización indicada en el presente contempla la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes provinciales, nacionales o de otros ámbitos que reciba la Municipalidad de Aguaray".

Que, en igual sentido se podrá incorporar al Presupuesto los excedentes producidos en la ejecución de cada rubro de recursos y/o fuentes de financieras, como así también podrá incorporar al Presupuesto los ingresos que perciban por conceptos de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente Ordenanza, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan, dentro de esta previsión legal a futuro se encuentra encuadrado la de ampliar las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras en montos similares a la variación de precios en los egresos presupuestados. Los mayores recursos tributarios que se perciban en cada partida y que excedan lo presupuestado, serán incorporados ampliando en igual monto el total de erogaciones y/o aplicaciones financieras. Quedan excluidos los afectados a fines específicos.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y
QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

RESUELVE

Art.1º.- DISPONESE la Reestructuración Presupuestaria de Gastos para el 2do. Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 de la Municipalidad de Aguaray, por un monto de \$ 9.469.099,61 (Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Noventa y Nueve c/61/100) conforme los detalle que forman parte de la presente como Anexo "A".

Art.2º.- Notificar al Concejo Deliberante a los fines pertinentes.



RESOLUCIÓN Nº 1621-023

Art.4º.- Refrendará el Secretario con competencia, en virtud del Art. 37º de la Carta Orgánica Municipal - Ley Nº7936.-

Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

4
mht.-

5-86
Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray